

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE VIAJE

MES Y AÑO: AGOSTO 2024

No.	FECHA	No. ACUERDO	ASUNTO	ESTATUS
1	5/8/2024	265-SEP-2024	Cancelación por renuncia	FIRMADO
2	5/8/2024	266-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Olga Lidia Díaz Meléndez Directora Ejecutiva del Programa Acción Solidaria a Riohacha, Maicao, Bogotá, Colombia.	FIRMADO
3	6/8/2024	267-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto acuerdo 260- SEP-2024.	FIRMADO
4	7/8/2024	268-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Edwin Edgardo Hernández, Subsecretario de Estado de Servicios Educativos en el Despacho de Educación San Salvador, El Salvador.	FIRMADO
5	13/8/2024	269-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto acuerdo 242-SEP-2024.	FIRMADO
6	13/8/2024	270-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto acuerdo 256- SEP-2024.	FIRMADO
7	14/8/2024	272-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Suanl Violeta Montaluán Acosta Subsecretaria en Proyectos e Inversión de Estado en el Despacho de Salud a San José, Costa Rica.	FIRMADO
8	14/8/2024	273-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Fausto Manuel Calix Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras a Oranjestad, Aruba.	FIRMADO
9	14/8/2024	274-SEP-2024	Modificación de viaje al ciudadano Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno Subsecretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a Viena, Austria.	FIRMADO
10	16/8/2024	275-SEP-2024	Dejar sin valor ni efecto el acuerdo 255-SEP-2024.	FIRMADO
11	19/8/2024	276-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Dorian Elizabeth Salinas Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria a México.	FIRMADO
12	19/8/2024	277-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Reizel Julissa Vilorio Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo a Mexico.	FIRMADO
13	21/8/2024	278-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Ángel Claros Córdoba Jefe de Cooperación Externa y Moulización de Recursos a Viena, Austria.	FIRMADO
14	22/8/2024	280-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a Nicaragua	FIRMADO
15	22/8/2024	281-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a Caracas, Venezuela.	FIRMADO
16	22/8/2024	282-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Gloria Annarella Vélez Osejo Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras a Rusia.	FIRMADO
17	22/8/2024	283-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Percy Manuel Durón Subsecretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social a Orlando Florida, Estados Unidos.	FIRMADO
18	22/8/2024	284-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Horacio Francisco Louo Peralta Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadísticas a Santiago, Chile.	FIRMADO

19	22/8/2024	285-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Carla Marina Paredes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a Washington, D.C., Estados Unidos.	FIRMADO
20	22/8/2024	286-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Nerza Gloria Paz Rodriguez, Subsecretaria de Estado de Redes Integradas de Servicios de Salud en el Despacho de Salud a Washington, D.C., Estados Unidos.	FIRMADO
21	26/8/2024	287-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano José Carlos Cardona Erazo Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social a México.	FIRMADO
22	26/8/2024	288-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Heidy Waleska Barahona Alachan Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización a Tenerife, Islas Canarias, España.	FIRMADO
23	27/8/2024	291-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Marcio Sierra Discua, Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a San Salvador, El Salvador	FIRMADO
24	30/8/2024	293-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadana Laura Elena Suazo Torres Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a Panamá.	FIRMADO
25	30/8/2024	294-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Luther Cleofes Castillo Harry Director Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación a Brasil.	FIRMADO
26	30/8/2024	295-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Roberto Carlos Ramirez Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas a San Pedro, Belice.	FIRMADO
27	30/8/2024	296-SEP-2024	Autorización de viaje al ciudadano Melvin Enrique Redondo Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior en el Despacho de Desarrollo Económico Miami, Florida, Estados Unidos.	FIRMADO
28	30/8/2024	297-SEP-2024	Autorización de viaje al Ciudadano Edwin Edgardo Hernández, Subsecretario de Estado de Servicios Educativos en el Despacho de Educación San Salvador, El salvador.	FIRMADO
29	30/8/2024	298-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadano Sua Martinez Ibarra, Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras a México.	FIRMADO
30	30/8/2024	299-SEP-2024	Autorización de viaje a la ciudadano Sua Martinez Ibarra, Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras a Bogotá, Colombia.	FIRMADO



Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario General
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia



ACUERDO NÚMERO 265-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro (01.07.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,576 de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); artículo 3 inciso a), y, 9 de la Ley de Servicio Civil¹, artículos 6 inciso 18, 11 y 194 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro (12.07.2024), mediante nota suscrita por la ciudadana FABIOLA ELVIRA GARCÍA SABILLÓN, presentó su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al puesto de Asistente de Pre-Intervención (puesto excluido), a partir del doce de julio del año dos mil veinticuatro (12.07.2024).

ACUERDA:

1. Cancelar por renuncia a la ciudadana FABIOLA ELVIRA GARCÍA SABILLÓN, a partir del doce de julio del año dos mil cuatro (12.07.2024), en el cargo de Asistente de Pre-Intervención (Puesto Excluido), en la Estructura Presupuestaria siguiente: Versión: 00001, Estructura Orgánica: 006 Gerencia Administrativa, Programa: 01 Actividad y Obra: 005, Puesto: 3737, Sueldo: 20,750.00; reconociéndole los derechos laborales adquiridos que conforme a ley correspondan; se le rinden las gracias por los servicios prestados.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE.


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


BELKY JIMÉNEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

PP: BR
CC: D

¹ Las disposiciones de la Ley de Servicio Civil no serán aplicables a los servidores públicos que tengan la categoría de empleados de confianza de los Secretarios y Sub-Secretarios de Estado.



ACUERDO NÚMERO 266-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

- 1.- Autorizar a la Ciudadana OLGA LYDIA DÍAZ MELÉNDEZ en su condición de Directora Ejecutiva del Programa Acción Solidaria (PROASOL) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL); para que, viaje a la ciudad de Riohacha y a la ciudad de Maicao, Bogotá con el propósito de asistir al "Intercambio de conocimiento de la plataforma legal institucional y jurisprudencia, relacionada con los pueblos indígenas del estado colombiano y su funcionamiento", saliendo del país el veintiuno de julio del año dos mil veinticuatro (21.07.2024) y retornando el veintiocho de julio del año dos mil veinticuatro (28.07.2024).
- 2.- Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según autorización de viáticos anexa.
- 3.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE.-



ABOG. LESLY SAHARÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

BELLY JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO 267-SEP-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que mediante D.S.E Oficio No. 1828-07-2024 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro (31.07.2024), el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) José Manuel Zelaya Rosales manifiesta que, "solicita dejar sin valor ni efecto la emisión de Acuerdo de Viaje en vista que no estará participando en la "Ducentésima Sexagésima Séptima (267º) Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de COCESNA" a desarrollarse del doce de agosto del año dos mil veinticuatro (12.08.2024) al catorce de agosto del año dos mil veinticuatro (14.08.2024), mismo que se autorizo mediante el Acuerdo 260-SEP-2024 de fecha treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.07.2024).


ACUERDA:

1.- Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 260-SEP-2024, de fecha treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.07.2024), mediante el cual se autorizó al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), para que viajara a la Ciudad de Panamá, Panamá, con el propósito de participar en la "Ducentésima Sexagésima Séptima (267º) Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de COCESNA", saliendo del país el doce de agosto del año dos mil veinticuatro (12.08.2024) y retornando el catorce de agosto del año dos mil veinticuatro (14.08.2024).

2.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -


ABOG. LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


BELKY JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

PP: MA
CC: []



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



ACUERDO NÚMERO 268-SEP-2024


Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Ciudadano Edwin Edgardo Hernández Zerón en su condición de Subsecretario de Estado de Servicios Educativos en el Despacho de Educación para que, viaje a la ciudad de San Salvador, El Salvador, con el propósito de participar en la "Reunión Bilateral entre las Comisiones asignadas al proyecto "Centroamericano Antorcha Centroamericana de la Paz y la Libertad""; saliendo del país el veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro (23.07.2024) y retornando el veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro (25.07.2024).
 - 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, financie los costos de este, según autorización de viáticos anexa.
 - 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.
 - 4.- Hacer la transcripción de Ley.
- COMUNÍQUESE. -


ABOG. LESLY SAHARÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


BELKY JIMÉNEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO 269-SEP-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 239-SSPM-2024 de fecha ocho de junio del año dos mil veinticuatro (08.06.2024) suscrito por Reizel Julissa Vilorio Muchinik, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (IHT), solicitan la autorización de viaje para participar en el "Lanzamiento de Campaña de Verano Regional Guatemala y representar a la Ministra Yadira Gómez en la Rueda de Prensa" saliendo del país el dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro (16.07.2024) y retornando el dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro (18.07.2024).

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. SDP-1227-2024 de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro (16.07.2024) suscrito por la Secretaria de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro (05.08.2024), la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo (IHT) Reizel Julissa Vilorio Muchinik manifiesta que, "solicita dejar sin valor ni efecto la emisión de Acuerdo de viaje en vista que no participo en "Cocal 2024" el cual se desarrolló del nueve de julio del año dos mil veinticuatro al once de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que se autorizó mediante el Acuerdo 242-SEP-2024 de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro (08.07.2024).

ACUERDA:

1.- Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 242-SEP-2024, de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro (08.07.2024), mediante el cual se autorizó a la ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchinik, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (IHT), para que viajara a la Ciudad de Lima, Perú, con el propósito de participar en "Cocal 2024", saliendo del país el ocho de julio del año dos mil veinticuatro (08.07.2024) y retornando el doce de julio del año dos mil veinticuatro (12.07.2024).

2.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO 270-SEP-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 239-SSPM-2024 de fecha ocho de junio del año dos mil veinticuatro (08.06.2024), la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo (IHT) Reizel Julissa Vilorio Muchinik solicito la autorización de viaje para participar en el "El Lanzamiento de Campaña de Verano Regional Guatemala y representar a la Ministra Yadira Gómez en la Rueda de Prensa" saliendo del país el treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.07.2024) y retornando el treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro (31.07.2024).manifiesta que, " por motivos de salud, no participe en "El Lanzamiento de Campaña de Verano Regional Guatemala y representar a la Ministra Yadira Gómez en la Rueda de Prensa"" el cual se desarrolló del treinta de julio del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que se autorizó mediante el Acuerdo 256-SEP-2024 de fecha veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro (26.07.2024).

ACUERDA:

1.- Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 256-SEP-2024, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro (26.07.2024), mediante el cual se autorizó a la ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchinik, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (IHT), para que viajara a la Guatemala, con el propósito de participar en "El Lanzamiento de Campaña de Verano Regional Guatemala y representar a la Ministra Yadira Gómez en la Rueda de Prensa", saliendo del país el treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.07.2024) y retornando el treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro (31.07.2024).

2.- Hacer la transcripción de Ley

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 272-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,


Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

- 1.- Autorizar a la Ciudadana SUANI VIOLETA MONTALVÁN ACOSTA en su condición de Sub-Secretaria en Proyectos e Inversión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); para que, viaje a la ciudad de San José, Costa Rica, con el propósito de participar en la "Reunión de Autoridades Reguladoras, para el control de las fuentes de radiación y equipos generadores de radiaciones en los países de América Latina y El Caribe", saliendo del país el dieciocho de agosto del año dos mil veinticuatro (18.08.2024) y retornando el veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro (23.08.2024).
- 2.- Los gastos de viaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), según autorización de viáticos anexa.
- 3.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

PP:BR
CC:D



ACUERDO NÚMERO 273-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,


Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Ciudadano FAUSTO MANUEL CÁLIX MARQUEZ en su condición de Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras; para que, viaje a la ciudad de Oranjestad, Aruba con el propósito de participar en la "Reunión Estratégica Correo y Aduana-Aruba", saliendo del país el veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro (21.08.2024) y retornando el veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro (25.08.2024).
- 2.- Los gastos de viaje serán cubiertos juntamente por el Plan de Desarrollo Regional UPU-UPAEP, quien cubre el gasto de hospedaje, alimentación y transporte y la Administración Aduanera de Honduras quien cubre el 20% del viático diario del 21 al 24 de agosto del año 2024 y el 25% para el día 25 de agosto del año 2024, según Autorización de Viáticos anexa.
- 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.
- 4.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

PP: BR
CC: D



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



ACUERDO NÚMERO 274-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto del 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,


CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio No. STLCC-DM-01151-2024 de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro (07.08.2024), el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno solicita se realice enmienda al Acuerdo Número 258-SEP-2024 de fecha treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.07.2024) mediante el cual se autorizó participar "En la primera parte de la continuación del 15º periodo de sesiones del grupo de examen de la aplicación" y "En la 15º reunión del grupo de trabajo intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción", que se llevara a cabo en Viena, Austria el veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro (26.08.2024) al siete de septiembre del año dos mil veinticuatro (07.09.2024); en el sentido se corrige la fecha de salida de Honduras, siendo el 23 de agosto y regresando el día 08 de septiembre 2024.

ACUERDA:

- 1.- Modificar el Numeral 1 del Acuerdo Número 258-SEP-2024 de fecha treinta de julio del año dos mil veinticuatro (30.08.2024), en el cual deberá leerse así: Autorizar al Ciudadano Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que viaje a Viena, Austria, participar "En la primera parte de la continuación del 15º periodo de sesiones del grupo de examen de la aplicación" y "En la 15º reunión del grupo de trabajo intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción", saliendo del país el veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro (23.08.2024) y retornando el ocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (08.09.2024).
- 2.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO 275-SEP-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C., 16 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 1434-DSE-2024 de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro (09.08.2024), el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Daniel Enrique Esponda Velásquez manifiesta que, "el viaje a las ciudades de Cali y Cartagena, Colombia, fue cancelado, debido a la solicitud de la Excelentísima Presidenta de la República de Honduras, Iris Xiomara Castro Sarmiento, de inaugurar el Centro Educativo Básica Álvaro Contreras de la comunidad de Rio Tinto", con fecha para salir del país el cuatro de agosto del año dos mil veinticuatro (04.08.2024) y retornando el diez de agosto del año dos mil veinticuatro (10.08.2024), conforme al Acuerdo Número 255-SEP-2024, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro (26.07.2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 255-SEP-2024, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro (26.07.2024), mediante el cual se autorizó al ciudadano Daniel Enrique Esponda Velásquez, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que viajara a la ciudad de Cali, Colombia, con el propósito de conocer "las acciones en torno a la educación STEAM" del cuatro de agosto del año dos mil veinticuatro (04.08.2024) al seis de agosto del año dos mil veinticuatro (06.08.2024); y a la Ciudad de Cartagena, Colombia con el propósito de asistir "a la Cumbre Latinoamericana de Inteligencia Artificial y Foro Ministerial" a desarrollarse del ocho de agosto del año dos mil veinticuatro (08.08.2024) al nueve de agosto del año dos mil veinticuatro (09.08.2024), saliendo del país el cuatro de agosto del año dos mil veinticuatro (04.08.2024) y retornando el diez de agosto del año dos mil veinticuatro (10.08.2024).

SEGUNDO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SAHARÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 276-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ en su condición de Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); para que, viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos con el propósito de participar en la "XI Conferencia de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red PARF)", saliendo del país el veinte de agosto del año dos mil veinticuatro (20.08.2024) y retornando el veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro (24.08.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos juntamente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), quien cubre el alojamiento y transporte aéreo y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) quien cubre el 20% de los viáticos, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública, ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

cc 0





ACUERDO NÚMERO 277-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto del 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK en su condición de Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) para que, viaje a la ciudad de México, con el propósito de participar en la Feria Internacional "IBTM, AMÉRICAS 2024", saliendo del país el veinte de agosto del año dos mil veinticuatro (20.08.2024) y retornando el veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro (23.08.2024).

SEGUNDO: Autorizar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), para que de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, financie los costos del mismo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública viajera ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE.-



ABOG. LESLY SAHARÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO NÚMERO 278-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano ANGEL CLAROS CORDOBA en su condición de Jefe de Cooperación Externa y Movilización de Recursos; para que, viaje a la ciudad de Viena, Austria, al 15 periodo de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), en las fechas del veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro (26.08.2024), al seis de septiembre del año dos mil veinticuatro (06.09.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos en atención a la autorización de viáticos anexa.

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al funcionario público que viaje ante la secretaría, institución o programa del Estado que financie los viáticos.

CUARTO.- Hacer la transcripción de ley.



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



A C U E R D O :

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano ANGEL CLAROS GORDOBA en su condición de Jefe de Cooperación Externa y Movilización de Recursos para que viaje a la ciudad de Viena, Austria, al período de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), en las fechas del veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro (28.08.2024), al seis de septiembre del año dos mil veinticuatro (06.09.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos en atención a la autorización de viáticos anexo.

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, correspondiente al momento de liquidación pública que viene ante la ley, al inicio del programa del viajero, serán asumidos por el viajero.

CUARTO.- Hacerse cargo de los gastos de traslado.



5



ACUERDO NÚMERO 280-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; para que, viaje a la Republica de Nicaragua, con el propósito de participar en la celebración del "XLV Aniversario de Fundación del Ejercito de Nicaragua"; saliendo del país el primero de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024) y retornando el tres de septiembre del año dos mil veinticuatro (03.09.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Republica de Nicaragua, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO NÚMERO 281-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; para que, viaje, a la ciudad de Caracas, Venezuela, con el propósito de participar en el "IV Juegos Mundiales de Cadetes"; saliendo del país el quince de agosto del año dos mil veinticuatro (15.08.2024) y retornando el veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro (25.08.2024).


SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos conjuntamente por la República de Venezuela quien cubre el costo de alimentación y hospedaje, y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional quien cubre 20% de viáticos y el boleto aéreo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
HONORABLE SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MORILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 282-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

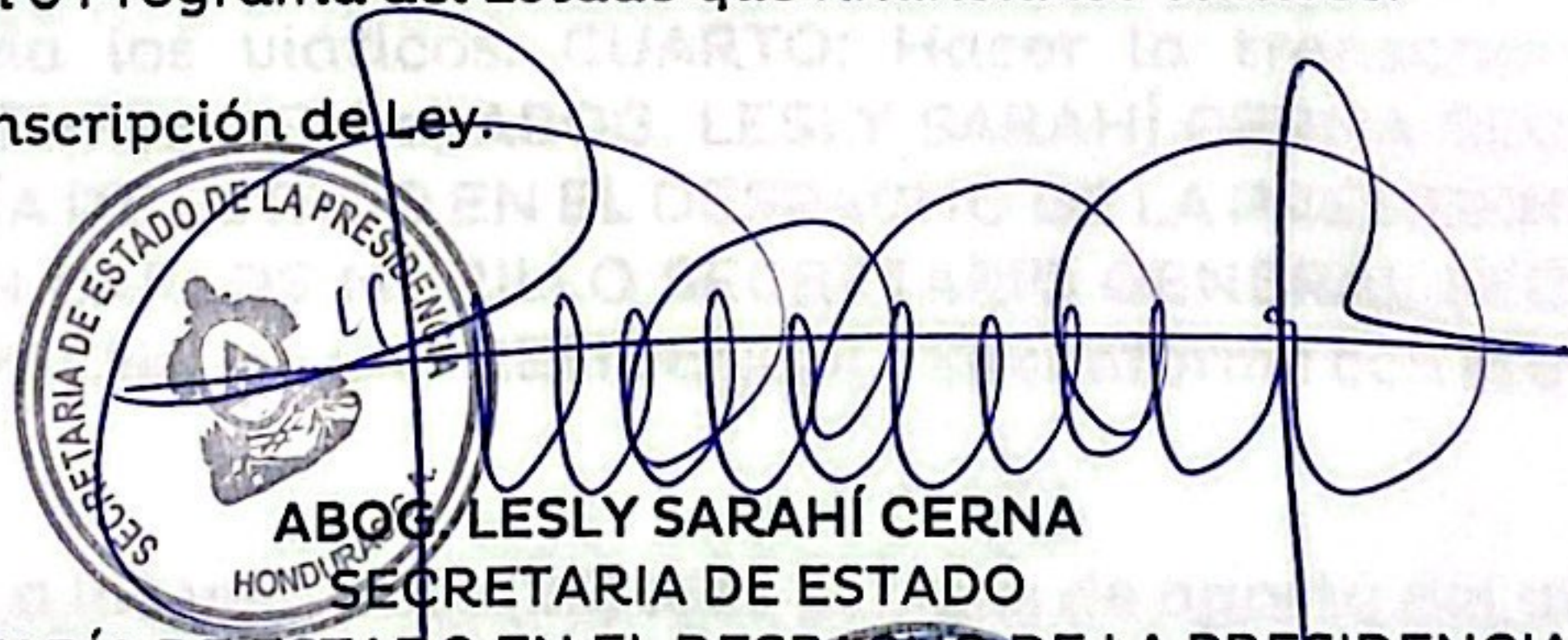
PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana Gloria Annarella Vélez Osejo en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras para que, viaje a la ciudad de San Petersburgo, Rusia, con el propósito de participar en el "X Foro Internacional de las Culturas Unidas de San Petersburgo"; saliendo del país el diez de septiembre del año dos mil veinticuatro (10.09.2024) y retornando el quince de septiembre del año dos mil veinticuatro (15.09.2024).

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, para que de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, financie los costos de éste, según autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

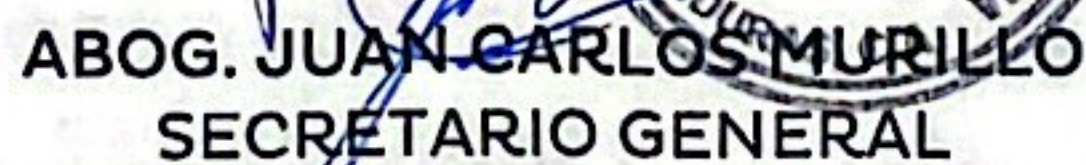
CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

cc: D



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



ACUERDO NÚMERO 283-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al ciudadano PERCY MANUEL DURON en su condición de Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social (SETRASS); para viajar a la ciudad de Orlando, Florida, en Estado Unidos de Norteamérica, con el propósito de participar en el "Foro de Relaciones Laborales Agrícolas" organizado por Fundación de Cultivos Especiales de Florida, saliendo del país el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro (27.08.2024) y retornando el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro (31.08.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de pasaje aéreo, así como el patrocinio, Stand, banners, documentos informativos y gastos de entrada de los eventos Transformando Sistemas de Mercadeo (TMS) serán cubiertos por USAID, y los viáticos serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), según la autorización de viáticos anexa.



ACUERDO NÚMERO 283-SEP-2024

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al funcionario público que viaje ante la secretaría, institución o programa del Estado que financie los viáticos.

CUARTO.- Hacer la transcripción de ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



[Handwritten signature]

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

SEGUNDO.- Los gastos de pasaje aéreo, así como el patrocinio, stand, banners, documentos informativos y gastos de entrada de los eventos transformando sistemas de mercados (TMS) serán cubiertos por USAID, y los viáticos serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRAS), según la autorización de viáticos anexa.





ACUERDO NÚMERO 284-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano Horacio Francisco Louo Peralta en su condición de Subdirector Ejecutivo para que, viaje a la ciudad de Santiago, Chile, con el propósito de asistir a la "XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas" y a la "Evaluación de los Censos de Población y Vivienda de la ronda 2020 de cara a los desafíos de la ronda 2030"; saliendo del país el veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro (26.08.2024) y retornando el treinta de agosto del año dos mil veinticuatro (30.08.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

cc: 0





ACUERDO NÚMERO 285-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:



PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana Carla Marina Paredes Reyes en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud para que, viaje a Washington, D.C, Estados Unidos, con el propósito de asistir en el "61º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)" y a la "76ª sesión del Comité Regional de la Organización Panamericana de la Salud (OMS)"; saliendo del país el veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024) y retornando el cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05.10.2024).

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, para que de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, financie los costos de éste, según autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO NÚMERO 286-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana Nerza Gloria Paz Rodríguez en su condición de Subsecretaria de Estado de Redes Integradas de Servicios de Salud en el Despacho de Salud para que, viaje a Washington, D.C, Estados Unidos, con el propósito de asistir en el "61º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)" y a la "76ª sesión del Comité Regional de la Organización Panamericana de la Salud (OMS)"; saliendo del país el veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024) y retornando el cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05.10.2024).

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, para que de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, financie los costos de éste, según autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 287-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:



PRIMERO: Autorizar al Ciudadano José Carlos Cardona Erazo en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social para que, viaje a la ciudad de México, México, con el propósito de participar en el "X Foro Regional de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe"; saliendo del país el veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro (25.08.2024) y retornando el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro (31.08.2024).

SEGUNDO: El Programa Mundial de Alimentos (PMA), cubrirá el boleto aéreo; y, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social cubrirá Alimentación y Hospedaje, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al Funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO NÚMERO 288-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y, artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana Heidy Waleska Barahona Alachan en su condición de Subsecretaria de Estado en los Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; para que, viaje a la ciudad de Tenerife, en las Isla Canarias, España, con el propósito de dar seguimiento al segundo encuentro de "Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos y concretizar futuras alianzas, para replicar modelos de Justicia en nuestro país"; saliendo del país el diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (17.09.2024) y retornando el veintiuno de septiembre del año dos mil veinticuatro (21.09.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Consejo General del Notariado de España, según Autorización de Viáticos Anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURIELLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

cc:0





ACUERDO NÚMERO 291-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano MARCIO G. SIERRA DISCUA en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); para que, viaje a la ciudad de San Salvador, en El Salvador al Foro Global de Políticas, invitado por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), en las fechas del dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (02.09.2024), al (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (05.09.2024).



SEGUNDO.- El boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), según el Oficio PDTE-424/2024.

TERCERO.- Hacer la transcripción de ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano MARCIO G. SIERRA DISCUA en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); para que viaje a la ciudad de San Salvador, en El Salvador al Foro Global de Políticas, invitado por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), en las fechas del dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (02.09.2024), al (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (02.09.2024).



Oficina Ejecutiva de Asesoría y Apoyo al Presidente de la República
Calle José Cecilio del Valle, No. 100, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2242-8250 / 2242-8251

ACUERDO NÚMERO 293-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar a la Ciudadana LAURA ELENA SUAZO TORRES en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); para que, viaje a la ciudad de Panamá, Panamá, a participar en los Talleres Regionales de Transformación de los Sistemas Agroalimentarios y Compromisos de Nutrición para el crecimiento-N4G, en las fechas del dos de septiembre del año dos mil veinticuatro (02.09.2024), al cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (05.09.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas (FAO), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 294-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar al Ciudadano LUTHER CLEOFES CASTILO HARRY en su condición de Director Ejecutivo de la Secretaria Nacional de Ciencias y Tecnología; para que, viaje a la ciudad de Salvador, Bahía, Brasil, a la Conferencia de la Diáspora Africanas en las Américas, en las fechas del veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro (27.08.2024), al uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI) que cubrirá el 100% del viatico diario. La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional cubrirá los boletos aéreos del viaje, según la autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaría, Institución o programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO. - Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -


DESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

www.sep.gob.hn

ACUERDO NÚMERO 295-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA** en su condición de Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); para que, viaje a la ciudad de San Pedro, Belice, a formar parte de la Delegación Oficial del Gobierno de Honduras, para participar en el "Tercer Dialogo de Alto Nivel de la Plataforma Regional de Cambio Climático, de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, en las fechas del veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (29.08.2024), al uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 296-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar al Ciudadano MELVIN ENRIQUE REDONDO en su condición de Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; para que, viaje a la ciudad Miami, Florida, con el propósito de presidir la delegación de 12 emprendedores que estarán participando en la feria internacional "AMERICAS FOOD AND BEVERAGE SHOW AND CONFERENCE", en las fechas del quince de septiembre del año dos mil veinticuatro (15.09.2024), al dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro (18.09.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de traslado y viáticos serán asignados a través del proyecto IMPULSOHN, administrado y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la secretaria, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de ley.

COMUNIQUESE. -



LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 297-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar al Ciudadano EDWIN EDGARDO HERNÁNDEZ ZERÓN en su condición de Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; para que, viaje a la ciudad de San Salvador, El Salvador, a participar en la Ceremonia de Clausura de la 2024 Huawei LAC Seeds Fort he Future 2024 en la región de LAC, en las fechas del treinta de agosto del año dos mil veinticuatro (30.08.2024), al uno de septiembre del año dos mil veinticuatro (01.09.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de boleto aéreo, de hospedaje, alimentación y transporte interno serán cubiertos por Huawei para Latinoamérica y el Caribe y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación quien cubre el 20% de gastos de representación según reglamento de viáticos los cuales deben ser cubiertos por la SEDUC, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO. - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO. -Hacer la transcripción de Ley
COMUNIQUESE. -



RESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURIELLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 298-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar a la Ciudadana SUA MADAI MARTINEZ IBARRA en su condición de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial (CICESCT); para que, viaje a la ciudad de México, México, con el propósito de asistir a la Invitación al IV congreso Mundial por la Paz, Invitada de Honor para exponer el tema: Promoviendo la Paz en zonas de Riesgo, los Derechos Humanos, Lucha contra la Trata de Personas y Reparación del Daño, en las fechas del seis de octubre del año dos mil veinticuatro (06.10.2024), al doce de octubre del año dos mil veinticuatro (12.10.2024).

SEGUNDO. - Los gastos de viaje serán cubiertos por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial CICESCT, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO. - Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CC:archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



ACUERDO NÚMERO 299-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:


PRIMERO. - Autorizar a la Ciudadana SUA MADAI MARTINEZ IBARRA en su condición de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial (CICESCT); para que, viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, Invitación al Segundo Foro Interamericano sobre la lucha contra la Trata de Personas, en las fechas del veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), al veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024).


SEGUNDO. - Los gastos de viaje serán cubiertos por Abogados Sin Fronteras Canadá, quien cubre boleto aéreo, alojamiento y alimentación, y el 20% la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial la Comisión Interinstitucional, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO. - La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario Público viajero ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO. - Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -


ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

